



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00156-00
Demandante (s):	Isabel González de Orjuela
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	No ordena entrega de dineros

Correspondientes este proceso judicial a un asunto en el cual funge como demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, a efectos del reconocimiento de prestaciones pensionales como administrador del régimen de prima media, se niega la solicitud efectuada por el apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR ISS en liquidación de que le sean entregados los dineros que se encuentran cautelados y que quedaron como remanentes.

Una vez ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba4c9cb4a5cdde06f47b90f352ea5c30df20e14fbefc1a59f4b00f48c3ae304**

Documento generado en 13/06/2022 02:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>